



Municipalidad Provincial de Yungay

Resolución de Alcaldía N° 0285 - 2019- MPY

Yungay, 24 de mayo del 2019

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MPY, de fecha 03 de enero de 2019, Informe N° 088-2019-MPY/02.20, de fecha 24 de mayo de 2019, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 24 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MPY, de fecha 03 de enero de 2019, se designa a la Lic. Mariela Méndez Márquez como Jefe de la División de Turismo, en la Plaza Orgánica N° 174, con el Nivel Remunerativo F1, con efectividad desde el 03 de enero de 2019, con retención con su plaza de origen en merito a la Resolución de Alcaldía N° 0685-2010-MPY/A, de fecha 23 de diciembre de 2010;

Que, mediante Informe N° 088-2019-MPY/02.20, de fecha 24 de mayo de 2019, el Gerente Municipal, se dirige al señor alcalde proponiendo cese de la funcionaria Lic. Mariela Méndez Márquez, del cargo de Jefe de la División de Turismo, a partir del 24 de mayo de 2019;

Que, mediante Proveído de fecha 24 de mayo de 2019, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General proyectar la resolución según propuesta del Gerente Municipal con efectividad hasta el 27 de mayo de 2019;

Alc./FCCC
S.G/bibb





Municipalidad Provincial de Yungay



Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la designación de la Lic. **MARIELA MÉNDEZ MÁRQUEZ**, en el cargo de Jefe de la División Turismo, con efectividad hasta el 27 de mayo de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY, a su jefe inmediato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 018-2019-MPY, de fecha 03 de enero de 2019, y toda norma municipal que se oponga o limite el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia Municipal, realice las acciones correspondientes, para el retorno de la servidora **MARIELA MÉNDEZ MÁRQUEZ**, a su plaza de origen u otra similar, sin afectar los derechos ganados como personal de naturaleza permanente de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la profesional mencionada en el artículo primero, y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Fernando Ciro Cazo Consolación
DNI N° 33833572
ALCALDE

